Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.
Secretaría General Técnica

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación n.º 142/2024 – CONTR 2024 1022683 denominado: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE MERCHANDISING PARA LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO POR LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2024" con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS (59.916 €), correspondiéndole una cuota de DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (12.582,36 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (72.498,36 €) IVA incluido y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad el día 7 de noviembre de 2024 por la Intervención Delegada en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y contabilizado, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y la Orden de 3 de Marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de suministros mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto supersimplificado.

Cuarto. Nombrar como responsable del contrato a Cristina Sara Vílchez Melgar, Jefa del Servicio de Promoción y Participación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Quinto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		08/11/2024 09:49:24	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw3nqBq4F792E859244f68v7PzI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	